



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado : 2021- 00025

Asunto : Se incorpora notificación y ordena citación para la diligencia
de notificación personal.

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío de la notificación al demandado, INVERSIONES 318 S.A.S, siendo el representante legal el señor LUIS FERNANDO PEÑA RAMIREZ, el cual no es de recibo para el despacho, por cuanto, la notificación aportada fue enviada a correo distinto al que se registra en el certificado de existencia y representación legal, en ese orden de ideas se ordena a la parte actora rehacer la respectiva notificación conforme lo establece el artículo 8º del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>67</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>23</u> MES <u>SEPTIEMBRE</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO
